



Dirección Provincial de Vialidad
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00001/2024
 Pieza Administrativa E Nro. 541- E - 2023- 2401 - 0/
 RAF 24 Dirección Provincial de Vialidad

Fecha: 09/01/24
 Apertura: 15/1/2024 14:00

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015 art.18 inc I)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Debe contar con PROTDF y Certificado de Cumplimiento Fiscal
 Enviar cotizaciones a comprasdpv@tierradelfuego.gob.ar

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/24 2 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	ALQUILER DE SIETE (07) EQUIPOS MULTIFUNCION. 1			
>>	Locación de servicio de siete (7) equipos multifuncion, con realización de 0 a 15000 copias (scanner, impresión y copiado), con conexión a red, dos (02) bandejas de papel, reducción/ampliación de copias, impresión y copiado doble faz automático, porta usb	6.00

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
 Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$____.____)

Forma de Pago	30 días fecha de factura
Plazo de Entrega:	Inmediato
Mantenimiento de Oferta:	30 días desde el vencimiento de recepción de oferta
Lugar de Entrega:	Dirección Provincial de Vialidad
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	15/01/2024 hasta las 14:00hs
Domicilio de presentación de ofertas:	Pedro Giacchino N° 6915 - Ex Campamento YPF
Domicilio de apertura de ofertas:	Pedro Giacchino N° 6915 - Ex Campamento YPF
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	No se requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	del proveedor

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADA/O ZARANTONELLO MARIA
ILEANA
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD(ing)
PRESIDENTE
09/01/2024 14:18



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
República Argentina
=====

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA
DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA DE
LA CONSTITUCION NACIONAL DE 1994"

RIO GRANDE, martes 9 de enero de 2024

Visto el N-22-2024, y

Considerando:

Que por el mismo se tramita la Contratación de servicio de locación de siete (7) equipos multifunción scanner, impresión y copiado – Destino: Presidencia, Dir. de finanzas, Dir.Conservación Red Vial, Dir. Automotores, Div. Deposito y Suministros, Div. Mesa de entrada y oficinas tecnicas/administrativas;

Que a fs. 02 obra Nota N° 122/23, Letra: Dirección Administración de la D.P.V., mediante la cual se solicita para iniciar el tramite de la Contratación de servicio de locación de siete (7) equipos multifunción scanner, impresión y copiado – Destino: Presidencia, Dir. de finanzas, Dir.Conservación Red Vial, Dir. Automotores, Div. Deposito y Suministros, Div. Mesa de entrada y oficinas tecnicas/administrativas;

Que a fs. 02 obra autorización de Presidencia.-

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cta. Cte. varios del Banco Tierra del Fuego sucursal Rio Grande;

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 Artículo 32°.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1150, N°1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, Decreto Provincial N° 0188/23 - Resolución D.P.V. N° 094/23 de adhesión, Decreto Provincial N°001/24, Resolución de O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. a) y Resolución de O.P.C. N°58/21.

Que la suscrita se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 7 inc. v) de la Ley Provincial N° 22/92 y el Decreto Provincial N° 3137/23;

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR Y APROBAR la Contratación Directa N° 01/24 que tramita la Contratación de servicio de locación de siete (7) equipos multifunción scanner, impresión y copiado – Destino: Presidencia, Dir. de finanzas, Dir.Conservación Red Vial, Dir. Automotores, Div. Deposito y Suministros, Div. Mesa de entrada y oficinas tecnicas/administrativas, establecidos en el inciso l) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, de conformidad a los considerandos expuestos.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Formulario de Solicitud adjunto a la presente.

ARTICULO 3º.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 3 de la U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN D.P.V. N°: RES-2-2024

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADA/O ZARANTONELLO MARIA
ILEANA
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDADting)
PRESIDENTE
09/01/2024 14:18